Acta del ayuntamiento de Iguala

6 June 1834

Iguala, Guerrero

Content:
Acta del ayuntamiento de Iguala para secundar el Plan de Cuernavaca, 6 de junio de 1834

En el pueblo de Iguala a los seis días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro reunidos en sala consistorial que componen este ilustre ayuntamiento y colocados en sus respectivos asientos, el señor alcalde primero expuso: que había recibido una nota oficial del comandante militar del punto y con ella copia del plan por el que manifiesta haber tenido el honor de pronunciarse la noche del veintisiete de mayo próximo pasado cuyos documentos se les dio lectura, y habiendo sido discutido plan en todos sus artículos, fue aprobado por todo este ilustre cuerpo por consecuencia se ratifica por el tenor siguiente:

1. Que su voluntad está en abierta repugnancia con las leyes y decretos de proscripción de personas; las que se han dado sobre reformas religiosas y con todas las demás que se han expedido traspasándose los límites prescritos en la constitución general y en la particular de los estados.

2. Que es conforme a esa misma voluntad y al consentimiento del pueblo, que no pudiendo funcionar el congreso general y legislaturas particulares sino en virtud de las facultades que las leyes, y providencias que han dictado, saliéndose notoriamente fuera de aquel círculo, deben declararse nulas de ningún valor ni efecto como si hubieran emanado de alguna persona privada.

3. Que el pueblo reclama respetuosamente la protección de estas bases justas ilegales al Excmo. señor presidente de la república, don Antonio López de Santa Anna, como la única autoridad que hoy se halla en la posibilidad de dispensarlo.

4. Que el pueblo declara que no han correspondido a su confianza los diputados que han tomado parte en la sanción de las leyes y decretos referidos, y espera que así ellos como los demás funcionarios que se han obstinado en llevar adelante las resoluciones de esta clase, se separen de sus puestos y no intervengan ni a favor ni en contra de esta manifestación hasta que la nación representada de nuevo se reorganice conforme a la constitución federal y del modo mas conveniente a su felicidad.

5. Para el sostenimiento de las providencias que dicte el Excmo. señor presidente de la república don Antonio López Santa Anna de conformidad con las ideas que van expresadas se le ofrece la eficaz cooperación de este ilustre cuerpo; que tiene el honor de suscribirse y el de todos los ciudadanos que componen este pueblo. Con lo que se levantó esta acta firmaron los individuos siguientes:

José Antonio Navarro, presidente; Roque Román alcalde, segundo; Librado Mota primer, regidor; Luís Hernández segundo, regidor; Marcelo Palacios, tercer regidor; Antonio Jose Perez, cuarto regidor; Jose Bacilio, quinto regidor; Manuel Marcelino, sexto regidor; Pioquinto Santana, séptimo regidor; Pedro Martínez, síndico; Francisco Lopez, secretario.

Es copia de la original que obra en el archivo de la secretaría de este I. ayuntamiento. Iguala, junio seis de mil ochochintos treinta y cuatro.

Jose Antonio Navarro

Context:
This is a straightforward pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to the plan of Cuernavaca of 25 May 1834. Although the plan itself is not mentioned, the five articles of the plan of Cuernavaca are reproduced almost word for word.
WF

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1042